

Bandos

- **Norma de participación en los Encierros.** Agosto 2001.

D. Ángel Requena Fraile, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hace Saber:

Que todos aquellos vecinos y visitantes que participen en los encierros de esta localidad durante las fiestas del Cristo de los Remedios deberán cumplir las siguientes normas:

Primera: Se establece como zona libre de corredores el tramo comprendido desde la calle Real nº 92, hasta la Avda. de la Plaza de Toros.

Esta zona libre queda limitada del resto del recorrido por una puerta que impedirá el acceso de corredores hasta el momento que comience el encierro. Queda totalmente prohibido agolparse en la zona libre de corredores.

Segunda: Los encierros darán comienzo, salvo causa de fuerza mayor, a las 8:00 horas. Se avisará a los participantes de la suelta de las reses mediante el disparo de un único cohete de gran potencia.

Tercera: Queda totalmente prohibida la participación en el encierro a los menores de 16 años.

Cuarta: Todos los participantes en el encierro lo hacen voluntariamente. El Ayuntamiento declina cualquier responsabilidad en el caso de producirse algún percance.

Quinta: Queda totalmente prohibido distraer la atención de las reses, tanto en el recorrido como en la plaza.

Sexta: El público que presencie o participe en el encierro deberá observar los consejos que sobre este asunto les indiquen las fuerzas de orden público.

Séptima: Todo el recorrido cuenta con doble vallado, por lo que los espectadores deberán situarse obligatoriamente en el segundo vallado, dejando el primero únicamente para corredores.

Octava: El incumplimiento de alguna de estas normas se sancionará como proceda en cada caso.

